

INSTRUCTIVO PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO UNIVERSITARIO

Período 30 de julio de 2019 – 05 de enero de 2020

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de junio de dos mil diecinueve, el Comité Electoral, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley, Estatuto y Reglamento de Elecciones, de la Universidad UTE, expide el siguiente Instructivo de Campaña Electoral.

La Campaña Electoral para la dignidad de representante de estudiantes al Consejo Universitario, comienza a partir del miércoles 17 de julio, hasta el domingo 21 de julio del 2019.

“Actos de campaña”: Son las reuniones públicas, asambleas, marchas, debates, visitas y en general aquellos en que los candidatos o sus voceros se dirigen al electorado para promover sus candidaturas, durante el período establecido, con el objeto de obtener y captar el voto.

La propaganda deberá señalar de manera expresa la calidad del candidato, por medios gráficos y/o auditivos.

“Propaganda electoral”: Es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los candidatos calificados, por cualquier medio, con el propósito de presentarse ante los electores y dar a conocer sus propuestas.

Se prohíbe generar confusión, presión o coacción en los electores o afectar la equidad en la competencia electoral.

Los candidatos deben respetar en todo momento las características que conforme a la Ley tiene el sufragio: universal, secreto, directo y obligatorio.

Durante el período de campaña electoral no se admitirá, bajo ningún medio, expresiones de descrédito contra la honra y buen nombre y/o la utilización de menciones, alusiones, imágenes u otro tipo de contenido que pretendan influir en las preferencias de los electores, a favor o en contra de candidato alguno.

Las acciones o materiales de promoción del voto, que tengan por objeto dar a conocer al electorado las distintas opciones en la contienda electoral, deberán asegurar un trato imparcial y equitativo a todas las opciones existentes, sin excepción alguna.

Para mantener la equidad en la difusión de la propaganda electoral, cada candidato, enviará sus propuestas y propaganda, al e-mail creado para el efecto comite.electoral@ute.edu.ec. Dicha información será distribuida en las mismas proporciones a todo el estamento estudiantil.

Durante el período de campaña, los candidatos solo podrán hacer uso de los espacios y biombos habilitados para el efecto por la Dirección Administrativa, y usar lonas que tendrán las siguientes dimensiones: vertical 6 X 3mts y horizontal 4 X 2mts, previa coordinación con los Coordinadores de cada Campus, MSc. Alexandra Proaño (Rumipamba, cel: 0958920294); e Ing. José Molina (Occidental, cel: 0998047341).

Queda prohibido el uso de símbolos, fotografías, nombres, siluetas, imágenes, lemas o frases que puedan manipular, alterar o distorsionar la imagen corporativa de la Universidad; así como también la propaganda sonora de la siguiente naturaleza: altoparlantes, juegos de luces y sonidos, explosivos, etc.

El material de la propaganda electoral debe ser retirado hasta las 9h00 del día lunes 22 de julio de 2019.

Conforme al cronograma electoral, el día lunes 22 de julio del 2019 será de silencio electoral, vísperas al día de elecciones que está fijado para el martes 23 de julio del presente año, de 08h00 a 19h00.

Cualquier persona puede ser sujeto de responsabilidad por contravenciones o faltas al presente Instructivo.

Dimitri Hidalgo Miño
PRESIDENTE
COMITÉ ELECTORAL

Marco Antonio Cárdenas Chum
SECRETARIO
COMITÉ ELECTORAL